



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monzón
01/08/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Monzón
INMACULADA TREMUL VELA
02/08/2024



DECRETO

En relación con el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente del proyecto de obras denominado "REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN FERIAL-NAVE POLIVALENTE "AZUCARERA" DE MONZÓN", redactado por redactado por D. Rubén A. Alcolea Rodríguez, colegiado nº32987-8 del COAC, y por D. Jorge Tárrago Mingo, colegiado nº423130 del COAVN y visado por el COAA el 23 julio de 2024 con un presupuesto base de licitación de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (3.588.107,09€) más el IVA correspondiente por importe de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (753.502,49€), lo que hace un presupuesto base de licitación global de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (4.341.609,58€) (IVA al 21% incluido).

Dicha actuación está subvencionada mediante Resolución definitiva del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de fecha 26 de junio de 2023, al amparo de la Orden TMA/178/2022 por las que se aprueba las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública (PIREP) Línea 2, dentro del Objetivo CID nº 37, en el marco del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NEXT GENERATION.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

En virtud del acuerdo plenario adoptado el día 27 de junio de 2024 por el que el Pleno de la Corporación ha delegado esta competencia en esta Alcaldía,

RESUELVO

Primero. - Aprobar el expediente de contratación de las obras denominado "REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN FERIAL-NAVE POLIVALENTE "AZUCARERA" DE MONZÓN", redactado por redactado por D. Rubén A. Alcolea Rodríguez, colegiado nº32987-8 del COAC, y por D. Jorge Tárrago Mingo, colegiado nº423130 del COAVN y visado por el COAA el 23 julio de 2024 con un presupuesto base de licitación de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (3.588.107,09€) más el IVA correspondiente por importe de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (753.502,49€), lo que hace un presupuesto base de licitación global de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monzón
01/08/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
02/08/2024



EURO (4.341.609,58€) (IVA al 21% incluido), mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, convocando su licitación.

Segundo. - Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria: 2024-0-1510-63233-01 del vigente presupuesto municipal de gastos para el año 2024, de conformidad con el informe de retención de crédito de la Intervención municipal que retiene un crédito de 200.000 euros.

La Distribución plurianual será:

Año 2024: 200.000,00 euros en la aplicación presupuestaria: 2024-0-1510-63233-01
Año 2025: 4.141.609,58 euros en la aplicación presupuestaria: 2025-0-1510-63233-01

En consecuencia, con el carácter plurianual de la inversión y los compromisos de gasto para ejercicios futuros, la Corporación asume el compromiso de incluir en los Presupuestos del ejercicio 2025 los importes correspondientes, salvo que se anticipase la financiación prevista, en cuyo caso se incorporaría al Presupuesto del año correspondiente mediante la oportuna modificación presupuestaria y reajuste de anualidades.

Asimismo, se declara la ausencia de doble financiación del citado contrato.

Tercero. - Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato, en los términos en que obran en el expediente.

Cuarto. - Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para la selección del contratista y ordenar al efecto la publicación del correspondiente anuncio de licitación pública en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que sirve de perfil del contratante del órgano de contratación, conforme al art. 159 de la LCSP.
En el perfil del contratante se publicarán, además de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, y el anuncio de la licitación, la Memoria justificativa del contrato y la presente resolución de aprobación del expediente, en cumplimiento de lo señalado por el art. 63.3.a) de la LCSP.

Quinto. - Designar como responsable del contrato a la dirección facultativa de las obras, sin perjuicio de las funciones de seguimiento y control por los servicios técnicos municipales.

Sexto. - Expresar que, contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se podrá interponer alternativamente recurso de reposición con carácter potestativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un (1) mes ante el órgano de contratación a contar desde el día siguiente al de publicación en el Perfil del contratante o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca,





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monzón
01/08/2024



NIF: P2221800B

Contratación

Expediente 1349798W



en el plazo de dos (2) meses, a contar del modo antes indicado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Monzón a la fecha de la firma electrónica por:

EL ALCALDE: Isaac Claver Ortigosa.

Ante mí: LA SECRETARIA GENERAL

Firmado electrónicamente



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
02/08/2024



Ayuntamiento de Monzón

Código Seguro de Verificación: HMAA AEEN 3VEK WDWV MZ4V

Resolución Nº 1738 de 01/08/2024 "Decreto aprobación expte contratación nave Azucarera" - SEGRA 792481



La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3